



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 519/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 519/12 Sucre, 05 de septiembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA No. 11/2012 de 03 de septiembre de 2012, el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA, hace conocer al DIRECTORIO de AMDECH, entre otros al señor Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, para que asistan a la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, que se realizará en nuestra ciudad, en el Salón de Reuniones de la AMDECH, calle Km. 7 No. 342, el día viernes 07 de septiembre de 2012, a Hrs. 15:00, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Lectura de correspondencia, 4) Audiencia con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, 5) Audiencia a la Comisión de Desarrollo Productivo de la Asamblea Departamental, 6) Revisión de la agenda y el informe para la Reunión del 08 de septiembre, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 05 de septiembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 07 de septiembre de 2012, a Hrs. 15:00, en el Salón de reuniones de AMDECH, calle Km. 7 No. 342, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 07 de septiembre de 2012, a Hrs. 15:00, en el Salón de Reuniones de la AMDECH, calle Km. 7 No. 342, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Lectura de correspondencia, 4) Audiencia con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, 5) Audiencia a la Comisión de Desarrollo Productivo de la Asamblea Departamental, 6) Revisión de la agenda y el informe para la Reunión del 08 de septiembre, respectivamente, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende a partir de Hrs. 15:00 del día 07 de septiembre de 2012, respectivamente.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 519/12

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacero
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Carina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

